

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 447-2023-UNAM**

Moquegua, 31 de Mayo del 2023.

VISTOS, el Informe Legal N.º 0357-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 26.05.2023, el Informe N.º 350-2023-OPP/UNAM de fecha 19.05.2023, el Informe N.º 148-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 15.05.2023, el Oficio N.º 194-2023-VIPAC-UNAM de fecha 09.05.2023, el Informe N.º 089-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM de fecha 04.05.2023, el Informe N.º 172-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 25.04.2023, el Informe N.º 033-2023-EPDE/FACS/UNAM de fecha 25.04.2023, el Informe N.º 034-2023-EPDE/FACS/UNAM de fecha 25.04.2023; y, el acuerdo en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 172-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 25 de abril de 2023, el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, remite los informes presentados por el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien realiza la presentación de 02 planes de trabajo de eventos académicos para la Filial Ilo y solicita su aprobación como parte de las actividades por Aniversario de esta Casa Superior de Estudios, según el siguiente detalle: 1. Evento Académico I SIMPOSIO DE DERECHO denominado "ROL DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD ACTUAL". 2. Evento Académico I SEMINARIO DE DERECHO denominado "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES".

Que, mediante Oficio N.º 194-2023-VIPACUNAM, la Vicepresidencia Académica, en atención al Informe N.º 089-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM, presentado por la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite los planes de trabajo de los eventos académicos: 1. Evento Académico I SIMPOSIO DE DERECHO denominado "ROL DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD ACTUAL". 2. Evento Académico I SEMINARIO DE DERECHO denominado "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES", presentados por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Coordinador de Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 350-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 148-2023-UPM-OPP/UNAM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye señalando que, dichas actividades académicas, deben ser aprobadas, en El Plan de actividades XVIII por el aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, en su conjunto, para evitar que se realicen actividades que ya se realizaron o se van a realizar en una fecha próxima y no estén autorizadas, debido que el trámite individual de eventos académicos para su autorización.

Que, mediante Informe Legal N.º 0357-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a los Planes de Trabajo para la realización de eventos académicos: I Simposio de Derecho denominado: "Rol del Abogado en la Sociedad Actual" y I Seminario de Derecho denominado: "Conociendo nuestros derechos fundamentales"; señala que, el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad; que es lo que contiene el Plan de Trabajo del Foro Panel "Gestión Hídrica en la Región Moquegua"; por tanto, es necesario precisar que la solicitud de aprobación ha llegado con posterioridad a la realización de la actividad académica, por lo que la aprobación del Plan de Trabajo debe ser con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo en mención. Con eficacia al 11 de mayo del 2023. En lo sucesivo, se recomienda que, a través de la Oficina de Imagen Institucional, se apruebe las actividades del programa de aniversario, en forma conjunta.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 31 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023, los Planes de Trabajo para la realización de eventos académicos: I Simposio de Derecho denominado: "Rol del Abogado en la Sociedad Actual" y I Seminario de Derecho denominado: "Conociendo nuestros derechos fundamentales". Presentado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 447-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023, los Planes de Trabajo para la realización de eventos académicos: I **Simposio de Derecho** denominado: “**ROL DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD ACTUAL**” y I **Seminario de Derecho** denominado: “**CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES**”, presentado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

}

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCS
EPOE
DIGA
DTI

LJCO./Esp.
Arch. (2)